

Ayuntamiento de Alaquàs

Edicto del Ayuntamiento de Alaquàs sobre aprobación de la oferta de empleo público adicional para el año 2021, de estabilización de empleo temporal.

EDICTO

Mediante Resolución de Alcaldía nº 4663, de 15 de diciembre de 2021, ha sido aprobada la Oferta de Empleo Público adicional de estabilización de empleo para el año 2021, cuya parte resolutive dice literalmente lo siguiente:

“ ...

Primero.- Avocar, por razones de urgencia y eficacia, la competencia de la Junta de Gobierno Local en esta materia y para este acto específico de aprobación de la Oferta de Empleo Público adicional para el año 2021, dando cuenta a la misma en la próxima sesión que celebre.

Segundo.- Revocar parcialmente y dejar sin efecto la Oferta de Empleo Público de 2018 en lo referido a la plaza de Técnico/a de Informática (BOP nº241, de 17-12-2018).

Tercero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Alaquàs adicional de estabilización de empleo temporal para el año 2021, ello en los siguientes términos:

- Incluir 3 plazas derivadas de la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal, de acuerdo con lo establecido en el art. 2 del Real Decreto-ley 14-2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Personal funcionario

Acceso: Libre

Grupo clasificación	Clasificación	Nº vacantes	Denominación del puesto
Grupo C Subgrupo C2	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Plazas de cometidos especiales	1	Auxiliar de Eventos Culturales y Festivos
Grupo C Subgrupo C2	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Plazas de cometidos especiales	1	Auxiliar de Deportes

Personal laboral

Acceso: Libre

Grupo clasificación	Nº vacantes	Denominación del puesto
Asimilado Subgrupo A2	1	Técnico/a Informática

Cuarto.- Ratificar la presente Resolución en la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local que se celebre.

Quinto.- Remitir el presente acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia de Valencia a los efectos de su publicación, así como a la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana y Presidencia de la Generalitat, Departamentos Económicos de Intervención y Tesorería, Departamento de Recursos Humanos, Junta de Personal y Comité de Empresa.

“ ...”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alaquàs, 15 de diciembre de 2021.—El alcalde, Antonio Saura Martín.